



**BASES PROMOCIÓN: “TE DEVOLVEMOS TU ENTRETENCION II” – CLUB
COLCHAGUA N° 005/2025”
CASINO DE COLCHAGUA S.A.**

1. Antecedentes Generales.

Casino Colchagua dentro de su plan estratégico de marketing, realizara una promoción denominada “**Te devolvemos tu entretención II**” Club Colchagua 005/2025 esta acción permitirá a todos los socios de Club Colchagua de las distintas categorías puedan acceder y participar en la promoción. **La promoción tiene como objetivo premiar, fidelizar e incentivar el juego en las máquinas de azar de los socios inscritos en Club Colchagua.**

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción Casino Colchagua S.A, ha acordado realizar una promoción que se llevará a cabo en su Casino de juego entre los días, domingo, lunes, martes, miércoles. Inicio de la promoción el lunes 11 de agosto 2025 finalizando el día miércoles 29 de octubre, el horario de la promoción es desde las 12:00 y 20:00 horas.

3. Descripción de la promoción

La promoción consiste en que todos los socios del Club Colchagua, presentando su comprobante de la compra de la entrada a Casino Colchagua, su tarjeta de socio junto con esto también deberán comprobar su identidad y tendrán derecho a 1 (uno) Ticket Promocional (valido por la jornada) para máquinas de azar, valor del ticket promocional \$5.000.-

4. Quiénes pueden acceder a la promoción.

Para acceder a la promoción se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona natural mayor de 18 años de edad.
- Ser miembro del programa de fidelización Club Colchagua, en adelante “Miembro de Club Colchagua” o “Socio”, ya sea que hayan adquirido esta calidad antes o durante el periodo de la promoción, y siempre que tengan su membresía activa, tengan su tarjeta de socio, y cumplan con las condiciones reguladas en el reglamento de uso del programa Club Colchagua.
- Pertener exclusivamente a las categorías **Diamante, Platino, Oro, Plata o Clásica y que asistan al casino los días domingo, lunes, martes, miércoles en el horario de las 12:00 a las 20:00 horas.**

5. Formalización de la entrega del premio

El clientes socio de Club Colchagua, deberá presentar su tarjeta de socio de alguna de las categorías Clásica, Plata, Oro, Platino y Diamante, los días **domingos, lunes, martes y miércoles** de las 12 a las 20:00 horas, también deberá presentar en Club Colchagua su cedula de identidad, DNI o pasaporte junto con la entrada a Casino Colchagua correspondiente a la jornada y podrá cobrar un ticket **Promocional por un valor de \$5.000** para máquinas de azar el cual se imprimiera en la jornada correspondiente y será válido solo por ese día.

Cabe destacar que solo podrán acceder a la promoción los clientes que paguen su entrada, las invitaciones o clientes con entrada liberada no podrá acceder a esta promoción.



Los clientes podrán acceder solo una vez por jornada a la promoción, es decir si compra 2 entradas y desea cobrar 2 beneficios solo se le entregara en una oportunidad.

El beneficio de esta promoción será entregado, por personal de Club Colchagua, ejecutivos Club Colchagua, ejecutivos de Clientes Alto Valor, Supervisor o Jefe de clientes, será exclusiva responsabilidad de ellos el poder dar estricto cumplimiento de esta acción Promocional.

6. Vigencia de los tickets

El ticket entregado tendrá validez únicamente en la fecha de emisión y deberán ser utilizados en la jornada y dentro del horario de Funcionamiento de Casino Colchagua.

7. Mecanismos Publicitarios

Tanto la promoción como los sorteos serán comunicado a través del sitio web www.casinocolchagua.cl, en el circuito de comunicaciones internas de Casino Colchagua, y/o a través de las ejecutivas de Club Colchagua o bien ejecutivos de clientes.

Esta promoción será comunicada por el área de Telemarketing y los respectivos Host de clientes de Casino Colchagua y/o por medio de gráficas y audio interno al interior del Casino, página web de Casino Colchagua, en vía pública y radio. Asimismo, se ha considerado su eventual comunicación mediante medios de prensa escritos y digitales.

8.- Modificación de las Bases

Casino Colchagua solo podrá modificar las presentes bases con previa notificación a la Superintendencia de Casino de juegos y según la normativa vigente.

Cualquier tipo de modificación Casino Colchagua deberá comunicarlo de forma oportuna en las salas de juegos por medios de avisos, en sitios web y en cualquier otro tipo de comunicación que se estime realizar.

9.- Restricciones del sorteo

No podrán participar en la promoción

- a) El personal de la superintendencia
- b) Los funcionarios públicos y municipales que , en razón de sus cargos tengan la custodia de fondos públicos y
- c) Personas que por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de juegos
Igual prohibición afecta a toda persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juego. Mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrolle en este establecimiento.
Se infringe la prohibición antes señalada lo hace durante el ejercicio de una labor fiscalizadora, quedara de inmediato suspendida de dicha labor
El personal de Casino Colchagua no podrá por sí o por interpósita persona efectuar bajo ninguna circunstancia ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en el establecimiento en que desempeñe labores y de participar en esta promoción, o igual prohibición existirá para los accionista, directores, gerentes y quienes administren los servicios anexos de esta sociedad
- d) Los que siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identidad
- e) Las personas autoexcluidas de los casinos de chile
- f) Las personas que tengan trato irrespetuosos con otros clientes y personal del Casino
- g) Personas que provoquen desordenes, perturben el normal desarrollo de los juegos y/o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- h) Las personas que se encuentren en estado de ebriedad y/o bajo la influencia de las drogas
- i) Personas con Prohibición de ingreso al Casino de juego.



no podrán inscribirse en la promoción o no será válida la inscripción de aquellos clientes que se encuentren en Casino Colchagua, en conformidad a lo establecido en el punto 8.1 del documento denominado Reglamento de uso del Programa de Club Colchagua” documento que los socios declararon conocer y aceptar al momento de ingresar a este programa de fidelización y disponible en www.casinocolchagua.cl o en la dirección que se establezca para la consulta de este documento por parte del público. Si se detectase inscrito a un cliente que se encuentre en las situaciones antes descritas, este no podrá acceder a esta promoción.

Casino Colchagua deja expresa constancia que no podrá participar en la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa presentando servicios de forma permanente.

Asimismo, en caso que se detecte algún cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción a la promoción, o bien se detecte que algún cliente ha intentado de alguna forma participar o ha participado en la promoción mediante medios ilícitos o sin respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases de promoción, o habiéndose valido de engaños o medios no idóneos para obtener ventajas respecto a otros clientes , será inmediatamente desvinculado del Programa de Club Colchagua y no tendrá derecho a participar de la promoción.